



C/ LOPE DE VEGA, 17  
35420 – VILLA DE MOYA  
TFO. /FAX 928 61.24.29  
TFO. 928 61.12.55 EXT 350  
[miniresidencia@villademoya.es](mailto:miniresidencia@villademoya.es)

AÑO 2024

### **INSTITUCIÓN:**

El Centro Sociosanitario de la Villa de Moya, conocido como Miniresidencia de Moya, abre sus puertas en el año 2007 y que tras una serie de cambios es retomado por el ayuntamiento de la Villa de Moya a partir de enero del 2011 a través de Gestión de Recursos Municipales de Moya S.L. Este centro es de bajo requerimiento de puertas abiertas cuyo objetivo es dar una atención integral desde un enfoque bio-psico-social para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los usuarios/as que lo integran. La residencia está compuesta por 14 usuarios/as y el CED (centro de día) por 16 usuarios/as.

El centro consta de tres plantas, sótano, y un área anexa.

La planta baja, donde se encuentra la entrada principal, está compuesta por una zona de comedor, un área de descanso y televisión, un recibidor, un baño común, una sala de enfermería, un despacho y la recepción.

Las plantas superiores, de igual configuración, están compuestas por dos habitaciones dobles y tres individuales, tres baños y un recibidor.

El acceso a estas plantas es a través de la escalera o de los ascensores.

En el sótano se encuentra la cocina, la zona de planchado, cuarto de limpieza, cuarto de fisioterapia, cuarto de lavado y cuarto de lencería. Además, en esta área hay dos salidas de emergencia, una que da a la calle y otra a través del edificio de Servicios Sociales. Esta zona da acceso a un patio interior a través del cual se accede a la zona anexa.

La zona anexa está formada por una antesala con Tv donde los usuarios de centro de día pueden recibir visitas de familiares o amistades, despacho de la trabajadora social, zona de descanso y televisión y aula de actividades de centro de día.

El IAS abonará al Ayuntamiento de Moya los importes (Financiación de plazas - Servicios prestados) en base a las estancias mensuales (ocupadas/reservadas) tomando como referencia lo establecido en el Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular, para el periodo 2018 - 2021.

Villa de Moya a 22 octubre de 2024